



**D. FRANCISCO MUÑOZ BENITEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA),**

Examinado el proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE COLEGIOS, CEMENTERIO MUNICIPAL**", redactado por el Ayuntamiento de Tocina, así como sus correspondientes Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, incluido en el PFEA 2017, y que de acuerdo con los art. 169.4 de la LOUA y 10.1 del RDU su aprobación está sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, y al art. 12.2 del RDU en el que se establece que para la concesión de licencias debe de constar un informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondiente,

**Asunto:** Licencia de obra mayor

**Objeto de las obras:** La intención del Ayuntamiento es acometer el adecentamiento de los revestimientos interiores de los colegios ubicados en el casco antiguo de Tocina y Los Rosales y el Cementerio Municipal, consistente en el pintado de paramentos interiores y exteriores mediante un acabado de revestimientos a base de pintura plástica. También se establecerán los criterios para la aplicación y renovación de la señalización horizontal viaria en el núcleo urbano de la población.

**Promotor:** Ayuntamiento

**Localización de las obras:** Las actuaciones se centran en los Colegios Juan de Mesa (Primaria), de la Calle Virgen del Rosario nº14 (Tocina), Juan de Mesa (Infantil), de la Calle Ruiz Gijon s/n (Tocina), Menéndez Pidal (Infantil), de la Calle Virgen de Fátima nº 44 (Los Rosales), Menéndez Pidal (Primaria), de la Carretera Lora del Rio-Sevilla nº 12 (Los Rosales) y Cementerio Municipal en carretera Tocina-Los Rosales.

**Arquitecto:** D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

**Director de obra:** D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

**Director de la ejecución de obra:** D. Miguel Pérez Moreno. Arquitecto Técnico Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

**Seguridad y Salud:** Autor del estudio: D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto

Coordinador durante la ejecución de la obra: D. Miguel Pérez Moreno. Arquitecto Técnico

**Presupuesto de Ejecución Material:** 127.940,64 €

**1.- Planeamiento:**

Que el planeamiento urbanístico de aplicación es Adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Tocina, aprobado definitivamente en sesión ordinaria del pleno del 30 de Noviembre de 2.009.

En base a todo lo anterior, las condiciones urbanísticas aplicables a dicha finca son:

**Clasificación :** Suelo urbano consolidado,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hEekxktdH1o/xjfmkmUEdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	11/05/2017 14:24:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hEekxktdH1o/xjfmkmUEdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hEekxktdH1o/xjfmkmUEdg==</a>			



**Calificación:** Uso pormenorizado "Viario público"

**2.-Cumplimiento:**

Se cumplen los presupuestos legalmente exigibles para ejecución del acto sujeto a licencia.

Del mismo modo la documentación cumple con las determinaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento vigente y en las Normas urbanísticas que en ella contiene, así como a la planificación territorial vigente, A tal efecto se comprueba que se cumplen:

A tal efecto se comprueba que se cumplen:

- Condiciones de parcelación.
- Uso urbanístico, densidad y tipología de edificación.
- Alineaciones y rasantes.
- Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos.
- Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previsto para el solar.

La actuación propuesta no afecta a bienes o espacios incluidos en el Catálogo.

Existen los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda destinarse a su uso

**3.- Normativa de aplicación:**

Se cumplimenta y se justifica en el proyecto la siguiente normativa de obligado cumplimiento:

- **Decreto 293/2009 de 7 de julio**, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- **Código Técnico de la Edificación.**

**4.- Desarrollo de las obras:**

Para el desarrollo de las obras, se fijan los siguientes plazos máximos a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia o autorización:

Inicio de las obras: Cuando se obtenga autorización administrativa

Finalización de las obras: 3 meses tras la autorización

**5.- Otras condiciones:** No existen en este caso, puesto que en este caso **no se requiere otra autorización o informe administrativo previo**, en el término emitido por la legislación sectorial.

En base a todo lo anterior, desde el punto de vista técnico, **SI PROCEDE** autorizar las obras solicitadas.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hEekxktdH1o/xjfmkmUEdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	11/05/2017 14:24:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hEekxktdH1o/xjfmkmUEdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hEekxktdH1o/xjfmkmUEdg==</a>			